



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 307-2017-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 11 de agosto del 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 409-2010-MDSJB/AYAC, de fecha 22 de setiembre del 2010; Resolución de Alcaldía N° 331-2013-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de octubre del 2013; Resolución de Alcaldía N° 241-2015-MDSJB/AL del 20 de julio del 2015; Informe N° 057-2017-MDSJB-SGSLO/MGJ, de fecha 20 de julio del 2017, suscrita por el Ing. Mao García Jerí - Sub Gerente de Supervisión de Liquidación de Obras; Informe de Gerencia N° 167-2017-MDSJB-GM, de fecha 25 de julio del 2017, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2010-MDSJB/AYAC, de fecha 22 de setiembre del 2010, se aprobó el expediente técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CONSTITUCIÓN DEL SECTOR CAPILLAPATA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", el costo total de Expediente Técnico es la suma de Doscientos Diez Mil Setenta con 80/100 Soles (S/. 210,070.80);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 331-2013-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de octubre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CONSTITUCIÓN DEL SECTOR CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con el Código SNIP N° 131701 y el presupuesto total de S/. 209,231.97 Soles (Doscientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Uno con 97/100);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 241-2015-MDSJB/AYAC del 20 de julio del 2015, se aprueba, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CONSTITUCION DEL SECTOR CAPILLAPATA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2010 al 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución;

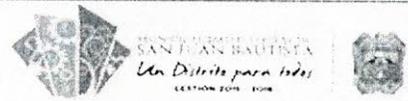
Que, mediante Informe N° 057-2017-MDSJB-SGSLO/MGJ, de fecha 20 de julio del 2017, el Ing. Mao García Jerí - Sub Gerente de Supervisión de Liquidación de Obras, manifiesta que realizada la verificación en el Aplicativo Informático de Consulta Amigable se tiene que:

- ❖ Girado- SOSEM COD. PRESUPUESTAL 2121151 S/. 215.549.90
- ❖ Girado-SIAF COD. PRESUPUESTAL 2008302 S/. 77.496.70
- ❖ Total S/. 293,046.60

Que, en la Liquidación física financiera aprobada con Resolución de Alcaldía N° 241-2015-MDSJB/AYAC, se encontró diferencias por un importe de Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro con 46/100 Soles (S/. 2,174.46), las cuales se tienen que deducir para el gasto real de la obra; y que, el monto del Aplicativo Informático SOSEM-SIAF a nivel de devengado-girado de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista es por el monto de Doscientos Noventa y Tres Mil Cuarenta y Seis con 60/100 Soles (S/. 293,046.60), con la deducción de la específica de gastos 2.6.2.3.2.6, por haber considerado de más el importe Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro con 46/100 Soles (S/. 2,174.46) contratación de servicios, SIAF N° 2143, en la liquidación Técnica financiera (R.A. N° 241-2015-MDSJB/AYAC.), por concepto del saldo de pago al supervisor de obra y que posteriormente fue anulado; y a la verificación de los gastos del presente proyecto por cada fuente de financiamiento y ejecutados por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, los cuales ascienden en total al monto de Doscientos Noventa y Tres Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles (S/. 293,046.60), como se muestra a continuación:

GASTOS POR FUENTE Y RUBRO

PARTIDA POR ESPECIFICA	PARTIDA	EJECUCION POR AÑO			PARCIAL S/.
		2010	2011	2012-2013	
		00	07	18	
		R. O.	FONCOMU N	CANON Y SOBRE CANON	
Const. por Administración Directa - Personal	2.6.2.3.2.4	32,812.00	23,229.00	31,635.00	87,676.00
Const. por Administración Directa - Bienes	2.6.2.3.2.5	108,775.36	29,687.70	16,002.75	154,465.81
Const. por Administración Directa - Servicios	2.6.2.3.2.6	16,481.75	10,980.00	23,443.04	50,904.79
SUB.TOTAL		158.069.11	63,896.70	71,080.79	293,046.60





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MONTO TOTAL GIRADO	S/. 293,046.60
---------------------------	-----------------------

En el cual se aprecia una diferencia por el importe de Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro con 46/100 Soles (S/. 2,174.46). La misma que se debe a que en la liquidación practicada se ha considerado el pago del saldo del supervisor de obra la suma de Dos Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil con 46/100 Soles S/. 2,174.46. y que posteriormente fue anulado por no cumplir las condiciones para ejecutar dicho pago. Asimismo en la liquidación practicada se ha considerado el pago de elaboración de Expediente Técnico por el monto de Cuatro Mil con 00/100 Soles (S/. 4,000.00) con la específica de gasto 2.6.8.1.3.1, sin embargo hecha la verificación dicho pago se ha efectuado con la específica 2.6.2.3.2.6 y que se detalla en el siguiente cuadro:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	DICE	DEBE DECIR
2.6.2.3.2.4	Const. por Administración Directa - Personal	87,676.00	87,676.00
2.6.2.3.2.5	Const. por Administración Directa - Bienes	154,465.81	154,465.81
2.6.2.3.2.6	Const. por Administración Directa - Servicios	49,079.25	50,904.79
2.6.8.1.3.1	Elaboración de expediente técnico	4,000.00	0.00
TOTAL		295,221.06	293,046.60

Que, la Ejecución Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CONSTITUCION DEL SECTOR CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO", asciende a la suma de Doscientos Noventa y Tres Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles (S/. 293,046.60); por lo que se deberá enmendar la Resolución de Alcaldía N° 241-2015-MDSJB/AYAC; el cual debe resolver la ejecución presupuestaria/patrimonial acorde al cuadro del siguiente por la suma total de Doscientos Noventa y Tres Mil Cuarenta y Seis con 60/100 soles (S/. 293,046.60), la misma que es concordante con el Aplicativo Informático del SOSEM, y girado con consulta amigable;

LIQUIDACION PRESUPUESTAL POR RUBROS Y AÑO FISCAL

PARTIDA	RESUMEN DE PARTIDA POR ESPECIFICA	EJECUCIÓN POR AÑOS					PARCIAL
		2010	2011	2012	2013	2014	
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 23,229.00	S/. 3,966.00	S/. -	S/. 32,812.00	S/. 27,669.00	S/. 87,676.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 34,887.70	S/. 1,129.00	S/. 9,673.75	S/. 108,775.36		S/. 154,465.81
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 10,980.00	S/. 3,305.00	S/. -	S/. 29,794.04	S/. 6,825.75	S/. 50,904.79
2.6.2.3.2.7	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS						S/. -
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO						S/. -
		S/. 69,096.70	S/. 8,400.00	S/. 9,673.75	S/. 171,381.40	S/. 34,494.75	S/. 293,046.60

Que, la Gerencia Municipal con Informe de Gerencia N° 167-2017-MDSJB-GM, de fecha 21 de julio del 2017, ratifica su conformidad respecto al informe en todos sus extremos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 241-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de julio del 2015, mediante el cual se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. CONSTITUCION DEL SECTOR CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2010 al 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial **1501** Edificios y Estructuras; **1501.08** Construcciones de Estructuras; **1501.0802** Infraestructura Vial; **1501.080202** Costo de Construcciones Por Administración Directa – Personal, por el monto de Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100 Soles (S/. 87,676.00); **1501.080203** Costo de Construcciones Por Administración Directa – Bienes, por el monto de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 81/100 Soles (S/. 154,465.81); **1501.080204** Costo de Construcciones Por Administración Directa – Servicios, por el monto de Cincuenta Mil



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Novcientos Cuatro con 79/100 Soles (S/. 50,904.79); haciendo el monto total para rebaja contable la suma de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuarenta y Seis con 79/100 Soles (S/. 293,046.60), y el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para que realice el registro de la ficha SNIP N°14, consecuentemente el cierre correspondiente del proyecto en el SOSEM del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerencia de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

